



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO



Sucre, 10 de mayo de 2023.

H.C.M. Min. Com. N° 69/23

Señor

Dr. Enrique Leaño Pelenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria N° 50 de 10 de mayo 2023, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento el Reg. Int. N° 1078/23, con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por los Concejales, Iber Antonio Pino O`barrio, Luz Melisa Cortes y Carmen Rosa Torres Quispe, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 69/23

Que, en una verificación in situ realizada por la bancada de República 2025 el viernes 28 de abril de la presente gestión en la comunidad de Mojtulo, a solicitud de las autoridades y junta escolar de la unidad educativa "Centro Infantil Mojtulo", se pudo evidenciar un total abandono por parte de las autoridades del ejecutivo municipal de Sucre con relación a infraestructura, equipamiento y otras necesidades importantes y urgentes de los estudiantes y educadores.

*Por lo que en sujeción a lo establecido en el artículo 149 y 150 de la ley n° 27/14 del reglamento general del concejo municipal, se **RECOMIENDA** a su autoridad, instruir a través de la unidad que corresponda:*

- 1. Atender a la brevedad la necesidad imperiosa de inscribir recursos a favor de la unidad educativa "centro infantil Mojtulo", para que a través de la unidad correspondiente del ejecutivo municipal se realice el colocado de un tinglado que permita a los estudiantes realizar sus diferentes actividades al aire libre sin soportar las inclemencias del clima (lluvia, granizo, calor intenso, etcétera).*
- 2. Implementar el gabinete informático de la mencionada unidad educativa con el fin de que sus estudiantes puedan recibir instrucción no sólo por medios convencionales que en su mayoría son precarios para recibir una educación integral que los conecte con la tecnología.*



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

3. Que por la unidad correspondiente se tramite la conexión a gas natural para la cocina del establecimiento pues a la fecha se ven obligados a cocinar a leña.
4. Atención inmediata a diferentes daños que existen en infraestructura, pisos sin cerámica, goteras en el aula de nivel inicial como también en la cocina y en las aulas multinivel, mantenimiento a tanques de agua.
5. Provisión de material deportivo y de escritorio para maestros y alumnos.
6. Mantenimiento al camino de acceso que permite el ingreso de la carretera principal a la unidad educativa.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani
**CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL
CONCEJO MUNICIPAL**